

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-911

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SBS-INIF-2005-026 de 11 de enero de 2005, se autorizó a BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO el establecimiento de la agencia "Banca Express" ubicada dentro de las instalaciones del Megamaxi, Centro Comercial Mall de los Andes, situado en las Avenidas Atahualpa y Víctor Hugo, ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua;

QUE mediante oficio No. ADM-SUBG-113-2019 de 12 de julio de 2019, la señora Martha Cecilia Paredes, Vicepresidenta Ejecutiva; y, el doctor Jorge Iván Alvarado Carrera, Secretario General, de Banco de la Producción S.A. Produbanco, notifica a este organismo de control, la decisión adoptada por el Directorio del Banco, de proceder al cierre definitivo de la referida agencia;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-0970-M de 28 de agosto de 2019, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, el cierre definitivo de la agencia "Banca Express" ubicada dentro de las instalaciones del Megamaxi, Centro Comercial Mall de los Andes, situado en las Avenidas Atahualpa y Víctor Hugo, ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.



Resolución No. SB-DTL-2019-911

Página 2

ARTICULO 4.- DISPONER que el BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y ocho de agosto de dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y ocho de agosto de dos mil diecinueve.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, (E)

